

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-230/2014
DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y En Funciones ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-229/2014**
- III. **SOLICITUD DE MODIFICACION DE FECHA DE MISION OFICIAL**

- IV. INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
- V. SOLICITUD DE ARQ. RUBEN GAMEZ ZELAYA DE FACTIBILIDAD CIUDAD PACIFICA IV ETAPA
- VI. RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR RESCO, S.A. DE C.V. A LA LICITACION PUBLICA N° FSV-10/2014 "SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVOS MOVILES DE ALTA DENSIDAD"
- VII. PAGO DE GRATIFICACIÓN 2014 Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS 2015
- VIII. MODIFICACION A LINEAMIENTOS DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL FSV, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014
- IX. INFORME LIBRE GESTIÓN N° FSV-416/2014 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR"
- X. MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE RIESGOS
- XI. CASO DE CLIENTE, SOBRE INDEMNIZACIÓN RECHAZADA POR ASEGURADORA SOLICITADA POR LA VÍA COMERCIAL
- XII. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-612/2014 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL FSV"
- XIII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV"
- XIV. INFORME DE GESTIONES REALIZADAS SOBRE SONDEO DE MERCADO DE SEGUROS
- XV. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-22/2014 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV"
- XVI. SEGUIMIENTO A SOLICITUD DEL SITRAFOSVI
- XVII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-229/2014 del 3 de diciembre de 2014, la cual fue ratificada.

III) SOLICITUD DE MODIFICACION DE FECHA DE MISION OFICIAL. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Mariano Aristides Bonilla, Gerente General, para someter a consideración de los Directores, la solicitud de modificación de la fecha de Misión Oficial. Indicó el Licenciado Bonilla, que según el punto VI) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-120/2014 del 3 de julio de 2014, se aprobó la participación del FSV en la XVII Feria Agostina y en el Día del Salvadoreño, en la ciudad de Los Angeles, California, de los Estados Unidos de América, autorizándose la misión oficial para los días del 31 de julio al 3 de agosto del presente año. No obstante, explica el Licenciado Bonilla, que se requirió que la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad y el Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, salieran un día antes de la fecha programada, para coordinar y organizar las conferencias de prensa y participación en los eventos antes mencionados, por parte del Presidente y Director Ejecutivo; así como también dos días posteriores al evento, para completar las actividades pendientes. Por lo antes expuesto, se solicita modificar la fecha de dicha misión oficial, para la Licenciada Susana Guadalupe Vasquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad y para el Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, con el propósito de cubrir 3 días de los gastos de alquiler de vehículo que suma \$796.17 y desembolsar los gastos de viáticos por un total de \$600.00 que corresponden al 30 de julio. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por el Gerente General a través de memorándum del Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la modificación de fecha de la misión oficial, autorizada en el punto VI) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-120/2014 del 3 de julio de 2014, para la participación del FSV en la XVII Feria Agostina en los Angeles California, USA, para la Licenciada Susana Guadalupe Vasquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad y el Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, adicionando las fechas 30 de julio, 4 y 5 de agosto de 2014.
- B) Autorizar el desembolso de los gastos de viáticos para la Licenciada Susana Guadalupe Vasquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad y el Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, por el valor de \$300.00 para cada uno, correspondiente al día 30 de julio de 2014.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

IV) INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna en Funciones, para someter a consideración de los Directores, el Informe Final de la Auditoria Financiera realizada al Fondo Social Para La Vivienda, por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Explicó el Licenciado Aguilar que el informe es del 22 de septiembre de 2014. Indicó que los auditores identificaron y revisaron tres áreas importantes: aspectos financieros, aspectos de control interno y aspectos sobre cumplimiento legal. Señaló como aspecto relevante en el documento, que la Opinión de los Auditores, fue una "Opinión limpia", ya que los Estados de Situación

Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo Social para la Vivienda (FSV), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo Social para la Vivienda (FSV), de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.” Expuso un resumen de los resultados, indicando los hallazgos de auditoría, sobre los aspectos revisados así: 1. Sobre aspectos financieros, señalan que “En el transcurso del examen, no encontramos condiciones reportables sobre aspectos financieros.” 2. Sobre aspectos de control interno, indican: Falta de conciliación de saldos de depreciación según control administrativo de activo fijo y registros contables. 3- Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal, señalan las siguientes: Falta de documentación soporte en partidas contables; y, Registro inoportuno del devengamiento. Expuso en detalle la situación de cada una de estas observaciones, señalando en el informe las causas y comentarios efectuados por los Auditores de la Corte de Cuentas. En base a lo anterior se emitieron las siguientes Recomendaciones: 1- Recomendamos al Presidente y Director Ejecutivo del Fondo social para la Vivienda que se asegure que el Gerente Financiero, el Jefe de Área de Contable, el Gerente Administrativo, el Jefe del Área de Recursos Logísticos y el Coordinador de Activo Fijo, concilien los saldos de la depreciación anual con los saldos de la depreciación que presentan los registros contables de Bienes de Activo Fijo. 2- Recomendamos al Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda que se asegure que el Gerente de Finanzas ordene y verifique que el Jefe del Área Contable, respalde las partidas contables con la documentación necesaria que demuestre e identifique la transacción que se está realizando. 3- Recomendamos al Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, que se asegure que el Gerente de Finanzas ordene y verifique que el Jefe del Área Contable, registre el devengamiento de las operaciones en el momento que se genera la obligación. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna en Funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Darse por enterada del Informe Final de Auditoria Financiera realizada al Fondo Social Para La Vivienda, por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

V) SOLICITUD DE ARQ. RUBEN GAMEZ ZELAYA DE FACTIBILIDAD CIUDAD PACIFICA IV ETAPA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VI) RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR RESCO, S.A. DE C.V. A LA LICITACION PUBLICA N° FSV-10/2014 "SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVOS MOVILES DE ALTA DENSIDAD".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) PAGO DE GRATIFICACIÓN 2014 Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS 2015. El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, para someter a consideración de los Directores, la solicitud de autorización para el pago de gratificación por servicios prestados y la renovación de contratos individuales de trabajo del personal. Informa la Licenciada de Cárcamo, que la Cláusula 51 de Gratificación Por Servicios Prestados, del Contrato Colectivo, establece que «cuando un trabajador optare por retirarse voluntariamente o cuando por cualquier causa se le separe de su cargo y cuando a juicio de la Presidencia y Dirección Ejecutiva o de la Gerencia General de la institución, las causas que motivan el retiro sean válidas, tales como enfermedades crónicas, problemas familiares, cambio de oficio o profesión y en general, aquellas que sean justas en términos sociales, el Fondo lo gratificará con una cantidad equivalente al salario de 30 días por cada año de trabajo y proporcional por fracción de año, sin perjuicio de las demás prestaciones a que tenga derecho de conformidad a las leyes y reglamentos aplicables a este contrato». De conformidad con el punto III) numeral 3) de sesión de Junta Directiva No. JD-

24/96 del 4 de diciembre de 1996, donde se estableció pagar cada año la gratificación por servicios prestados, al personal con contrato individual de trabajo; y de conformidad al punto IX) del Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-74/2004 del 13 de diciembre de 2004, se ratifica la política de pagar la gratificación por servicios prestados al personal del FSV que voluntariamente presente su renuncia al puesto, en la cual se pagan los salarios y prestaciones laborales pendientes de pago a la fecha de la terminación del contrato, para no dejar pendiente ningún reclamo de naturaleza laboral. Señaló que el 31 de agosto de 2007, Junta Directiva instruyó a la Administración para que a partir del 1 de enero de 2008 el aporte mensual del FSV del 1/12 del salario en concepto de pasivo laboral y/o gratificación por servicios prestados que se paga al trabajador al final de cada año, sea administrado por el FSV, provisionándose mensualmente en la contabilidad de la Institución. La interposición de renuncia es totalmente voluntaria por parte de los empleados, tanto así que 15 empleados decidieron no interponer su renuncia en años anteriores. Indicó que cada año presentada la renuncia voluntaria para recibir la gratificación por servicios prestados, se hace necesario suscribir nuevos contratos individuales de trabajo de plazo indefinido o temporal según el caso y con vigencia desde el 1 de enero. La solicitud de autorización, incluye los contratos individuales de trabajo vigentes de 481, que incluyen hasta 471 contratos indefinidos, 5 contratos temporales que pasan a contrato indefinido, 3 contratos temporales y 2 contratos agrícolas correspondientes a colonos de la Finca La Breña; dichos contratos con vigencia a partir del 1° de enero de 2015. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Ratificar la política de pagar la gratificación por servicios prestados al personal del FSV con contrato individual de trabajo vigente, que voluntariamente presenten su renuncia al cargo correspondiente al 31 de diciembre de 2014, efectuando el pago por medio de depósitos a las cuentas bancarias que se utilizan para el pago de salarios, cancelando los salarios y prestaciones laborales pendientes de pago a la fecha de la terminación del contrato vigente, para no dejar ningún reclamo de naturaleza laboral.
- B) Autorizar que se pase de temporales a indefinidas, a partir del 1 de enero de 2015, cinco plazas de Auxiliares de Administración de Documentos, en el Área de Archivo, de la Gerencia Administrativa.
- C) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que suscriba hasta 481 contratos individuales de trabajo que incluyen: 471 contratos indefinidos, 5 contratos que pasarán de temporales a indefinidos, 3 contratos temporales y 2 contratos agrícolas, correspondientes a colonos de la Finca La Breña; dichos contratos con vigencia a partir del 1 de enero de 2015.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) MODIFICACION A LINEAMIENTOS DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL FSV, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, para someter a consideración de los Directores, solicitud de modificación a los lineamientos de ahorro y austeridad del FSV, para la ejecución del presupuesto 2014. Explicó el Licenciado Ventura

que el 2 de septiembre de 2014, el Órgano Ejecutivo ha emitido el más reciente Decreto sobre dichas Políticas, identificado como DECRETO No. 49 «POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL SECTOR PÚBLICO 2014», el cual está vigente a partir de dicha fecha. El 2 de octubre de 2014 en Punto VII) de la sesión de Junta Directiva JD-182/2014 se autorizaron los Lineamientos de Ahorro y Austeridad del FSV para la ejecución del presupuesto 2014 de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 49. El 17 de octubre de 2014 fue recibida en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos los Lineamientos del FSV. El 20 de noviembre de 2014 el Fondo Social para la Vivienda recibió del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos observaciones a los lineamientos. Adicionalmente existe la necesidad de evaluar excepciones a los lineamientos que permitan la operatividad institucional. Indicó que en la carta del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, se indica que "...Cabe observar que la designación de un equipo como tal no está contemplado en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014; y, por otra parte, no es competencia de la Presidencia de la República, incidir en las decisiones de Administración de salarios en este caso, pues el FSV es una institución autónoma. Conforme a su ley de creación, esa decisión le corresponde a la Junta Directiva de la institución... Por lo anterior, se hace necesario que la Institución a su digno cargo, modifique la disposición en comento, contenida en los «Lineamientos de Ahorro y Austeridad del FSV para la ejecución del presupuesto 2014 de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 49», por no estar en apego al principio de legalidad tutelado en el Art. 86 de la Constitución de la República." Por tanto con base en lo antes indicado, y la necesidad de disponer de excepciones para la operatividad institucional, se propone la modificación a los lineamientos de ahorro y austeridad del FSV, para la ejecución del presupuesto 2014, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la modificación a los Lineamientos de Ahorro y Austeridad del FSV para la ejecución del presupuesto 2014, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 49, quedando su redacción así:

REMUNERACIONES.

1. De acuerdo a la Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a esta fecha, la Administración deberá realizar una revisión anual de los salarios de los trabajadores a fin de ajustarlo tomando en cuenta el costo de vida y la situación financiera de la Institución. El cumplimiento a esta cláusula se realizará presentando el correspondiente análisis, con la autorización de la Junta Directiva del FSV.

....

15. Primas y Gastos de Seguros de bienes y personas. Se informará a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, durante el segundo trimestre del año, un inventario de las pólizas de los diferentes tipos de seguros contratados, especificando la compañía, el costo de la póliza y la cobertura de la misma, así como su forma de pago.

Junta Directiva después de conocer el análisis costo beneficio en favor al interés institucional, podrá aprobar con base a propuesta del Presidente y Director Ejecutivo, el nombramiento de corredores de seguros. El pago de las primas de seguros estará regulado en las Bases de Licitación que se realizará por medio de cuotas.

- B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que haga llegar las modificaciones a los lineamientos, al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría para Asuntos Legislativos y

Jurídicos de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República.

IX) INFORME LIBRE GESTIÓN N° FSV-416/2014 “SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR”.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE RIESGOS. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, para someter a consideración de los Directores, la solicitud de modificación a la estructura de la Unidad de Riesgos. Explicó el Licenciado Ventura que se realizó una revisión de la estructura organizativa actual de la Unidad de Riesgos, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la gestión, que permitan dotar la estructura interna de los elementos necesarios para cumplir con los objetivos de calidad de la Unidad, e incluir los nuevos lineamientos derivados de la aplicación de la normativa de los entes supervisores. La propuesta presentada, tiene como objetivos los siguientes: 1- Fortalecer la estructura organizativa de la Unidad de Riesgos para mejorar la coordinación con los diferentes

procesos de la institución para la gestión integral de riesgos y así generar una mayor cultura de los mismos a nivel de toda la institución. 2- Mejorar el control de calidad en el análisis y evaluación de riesgos, para que los mismos proporcionen más elementos de juicio e insumos a la Administración Superior para la toma de decisiones. 3- Profundizar en la gestión de riesgos de conformidad a las nuevas normativas emitidas por los entes supervisores sobre riesgos que anteriormente no eran considerados como relevantes dentro de la institución (riesgo de liquidez, mercado, legal, reputacional, tecnológico, entre otros), por lo que se deben asignar nuevas funciones y actividades. Expuso el organigrama en su situación actual y la propuesta, que muestra como principales cambios la creación del puesto de Coordinador de Riesgos, que se realizará renombrando una de las plazas ya existentes, de Técnico Especialista en Riesgo en Coordinador de Riesgos y no requerirá la contratación de personal adicional, es decir, que se requerirá nombrar al Lic. René Antonio Arias Chile como Coordinador de Riesgos. Como beneficios y mejoras al proceso, con esta modificación, se expusieron los siguientes: 1. Fortalecer la coordinación con los diferentes procesos de la institución para la gestión integral de riesgos y así generar una mayor cultura de riesgos a nivel de toda la entidad. 2. Mejorar el control de calidad en el análisis y evaluación de riesgos. 3. Actualizar y fortalecer los controles en la administración de riesgos de la Institución ya existentes; e identificar nuevos controles que le permitan al FSV mitigar los riesgos de una forma más efectiva. 4. Convertir el proceso de administración de riesgos en un mecanismo más dinámico y preparado para los cambios o evolución en las diferentes tipologías de riesgos. Luego de la presentación, se solicita a Junta Directiva autorizar los cambios expuestos, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en Funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar los cambios a la Estructura de la Unidad de Riesgos, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta.
- B) Autorizar las acciones de personal derivadas del cambio autorizado a la Estructura de la Unidad de Riesgos, a partir del 5 de diciembre de 2014, que comprenden:
 - 1. Nombrar al Lic. René Antonio Arias Chile como Coordinador de Riesgos, en calidad de Personal Ejecutivo, con un salario mensual de \$2,230.36.
 - 2. Renombrar una de las plazas de Técnico Especialista en Riesgo, como Coordinador de Riesgos bajo la dependencia de la Unidad de Riesgos, con un salario de \$2,230.36.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) CASO DE CLIENTE, SOBRE INDEMNIZACIÓN RECHAZADA POR ASEGURADORA SOLICITADA POR LA VÍA COMERCIAL. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el caso de un cliente, referente al rechazo de la solicitud de indemnización del cliente, realizada a la aseguradora por la vía comercial. Para exponer el caso invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, quien indicó que se presenta el caso del Señor Miguel Santana Escobar, a quien el FSV le otorgó el Préstamo para adquisición del Inmueble

Indicó que el Señor Santana, el 14 de Agosto 2014, interpuso un reclamo por daños en la vivienda según la solicitud N° 29070. En ella manifestó que el piso se encuentra dañado, debido a la rotura de la tubería de agua potable, hecho sucedido el 5 de julio de 2014. El 20 de agosto de 2014, se realizó la inspección en donde el Sr. Santana Escobar comentó que debido a un cambio de presión en la tubería de agua potable y rotura de esta, ocasionó que el piso se dañara. Se observaron reparaciones provisionales, por tanto no se pudo observar el daño, el piso presenta abultamiento a la hora de la inspección y el daño persiste. Señaló que el presupuesto elaborado por la UMIR y Ajustadores de Seguros, es de \$200.92 de costo directo; \$46.21 de costo indirecto, con un monto total daño de \$247.13. El 1 de Septiembre de 2014, la Aseguradora remitió Informe final en donde indica que: "Reclamo no procede, los daños fueron reparados antes de la inspección, por lo cual no se pudo confirmar los daños, ni la causa". El 20 de noviembre de 2014 se solicitó a la Aseguradora la reconsideración del caso por la vía comercial. No obstante el 26 de noviembre de 2014, la aseguradora respondió que no era posible reconsiderar el pago del siniestro, debido a que cuando se realizó la inspección el prestatario ya había reparado por cuenta propia, por lo que no es posible identificar la causa y origen del daño reclamado, además la póliza no opera a base de reembolsos, ni tampoco opera a pagar siniestros sin antes verificar en conjunto el daño reclamado. Se considera que el daño existente a la fecha y el trabajo a realizar es: –Demolición de piso de cemento. –Construcción de piso de ladrillo de cemento corriente (no incluye zulaqueado). –Zulaqueado de piso de cemento corriente. –Transporte hasta 1m3. –Desalojo de ripio. –Acarreo de ripio manual. –Transporte de material (días hombre). –Limpieza (días hombre). A raíz de lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva autorizar la erogación necesaria para atender reclamo del señor Miguel Santana Escobar. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Darse por enterada del informe expuesto sobre el caso del cliente señor Miguel Santana Escobar, Préstamo por daños en su vivienda
- B) Autorizar la erogación de \$247.13 dólares en concepto de indemnización por daños sufridos a la vivienda propiedad del Sr. Miguel Santana Escobar, a través del Área de Seguros, afectando la cuenta de "Provisión para Infraestructura", conforme al presupuesto de reparación de daños elaborado por la UMIR.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-612/2014 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL FSV".

XIII) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV"

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) INFORME DE GESTIONES REALIZADAS SOBRE SONDEO DE MERCADO DE SEGUROS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el informe de gestiones realizadas sobre sondeo de mercado de seguros. Para la presentación, invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, quien indicó que con fecha 17 de noviembre 2014, se enviaron cartas a varias aseguradoras, con el objeto de efectuar un sondeo de mercado, solicitando que presentaran ofertas económicas considerando las opciones con Corredor de Seguros y Sin Corredor de Seguros. Éstas fueron: 1) La Centro Americana, S.A. 2) Scotia Seguros, S.A. 3) Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. 4) Seguros e Inversiones S.A. 5) ASESUISA. Se informa que de éstas, únicamente 3 respondieron de la siguiente manera: **1) La Centro Americana, S.A.** manifestó que es imposible brindar cualquier tipo de tarificación, debido a que aún se encuentran en un momento muy anterior al vencimiento de la vigencia de las pólizas que mantienen actualmente con el FSV. **2) Seguros e Inversiones S.A.** indicaron que en esta oportunidad no presentarán oferta de seguros. **3) Scotia Seguros, S.A.** si presentó oferta exclusivamente para el ITEM 1 sobre la póliza de usuarios y póliza de funcionarios y empleados. Se expuso cuadro comparativo de datos entre la oferta presentada por Scotia Seguros, S.A. y las primas que se pagan actualmente a MAPFRE La Centro Americana, S.A. por parte del FSV. El Ingeniero Galdámez Rojas señaló que el FSV requiere contar con Corredores de Seguros por las razones siguientes: 1- Por la naturaleza y la complejidad de las pólizas de usuarios del FSV: Daños y Deuda. 2- Por el Alto Costo Anual de la Unidad de Manejo Integral de Reclamos, UMIR y administración de Pólizas de Empleados y Funcionarios (Pólizas de Seguro Vida y SMH). 3- Servicio ágil y eficiente en los tramites de los reclamos, lo que permite un eficiente servicio a nuestros clientes, funcionarios y empleados (incluye mensajero a diario como valor agregado de Corredor de Seguros). Esto da una excelente imagen institucional. 4- El 31 de diciembre de 1998 la mora de seguros, era de aproximadamente 1,500 reclamos por no tener corredor. A esta fecha son pocos los casos difíciles que tiene la

aseguradora en proceso de análisis. 5- Sirve de intermediario entre el FSV y las aseguradoras en casos especiales de ser necesario. 6- Asesoramiento personalizado, ya que trabajan a favor de los intereses del FSV. 7- No es posible determinar la baja en tasas/primas al Licitarse seguros "sin corredor de seguros". 8- El FSV es contratante de la póliza de clientes (Daño y Deuda), siendo los clientes quienes pagan las primas de seguros. Son las más bajas en el Sistema Financiero. 9- La figura de Corredor de Seguros hace que la aseguradora pague los reclamos en tiempo y sin mayor ajuste en el valor del reclamo. 10- El horario del personal de la Unidad de Manejo Integral de Reclamos (UMIR) es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.; en caso de ser absorbidos por el FSV excesos en la jornada ordinaria implica pago de horas extras, ya que los reclamos del día deben quedar procesados y en la jornada del FSV no es posible concluir esta labor. 11- A través del Corredor de Seguros, el personal de la UMIR está disponible en caso de emergencias en días de asueto y descanso para el FSV. Señaló que en el año 2001 se atendieron casi 31,000 reclamos por los terremotos del año 2001. Luego de la presentación se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe y autorizar que se contraten las Pólizas de Seguro del FSV año póliza 2015-2016 y que se nombre Corredor de Seguros. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido informe de sondeo de mercado en empresas de seguros.
- B) Autorizar que se contraten las Pólizas de Seguro del FSV año póliza 2015-2016 y que se nombre Corredor de Seguros.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XV) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-22/2014 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV".

XVI) SEGUIMIENTO A SOLICITUD DEL SITRAFOSVI.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta VI. **RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR RESCO, S.A. DE C.V. A LA LICITACION PUBLICA N° FSV-10/2014 “SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVOS MOVILES DE ALTA DENSIDAD”;** IX. **INFORME LIBRE GESTIÓN N° FSV-416/2014 “SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR”;** XII. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-612/2014 “SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR”;** XIII. **INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2014 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FSV”;** XV. **APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-22/2014 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta XI. **SOLICITUD DE ARQ. RUBEN GAMEZ ZELAYA, DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO URBANIZACION CIUDAD PACIFICA IV ETAPA**, y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas,

Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- c) Declarar como información reservada el punto de acta **XVI. SEGUIMIENTO A SOLICITUD DEL SITRAFOSVI**, y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra e**, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



ROBERTO DIAZ AGUILAR

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ENRIQUE OÑATE MUSHONDT



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA



JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA